

Municipio de Valladolid, Yucatán**Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 16-D-31102-14-1738

1738-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	40,919.4
Muestra Auditada	40,919.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,078,204.2 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2016 al estado de Yucatán, a través del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Valladolid, que ascendieron a 40,919.4 miles de pesos. De éstos, se revisó física y documentalmente el 100.0%.

Resultados**Control Interno**

1. El resultado de la evaluación de Control Interno se presenta en el resultado 1 de la auditoría número 1739-DS-GF de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales el Distrito Federal realizada al municipio de Valladolid, Yucatán.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Yucatán enteró por partes iguales en los doce meses del año, los recursos del FORTAMUNDF 2016 por 40,919.4 miles de pesos, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado; por su parte el municipio no afectó en garantía, ni destinó a mecanismos de fuente de pago dichos recursos.

3. El municipio administró los recursos del FORTAMUNDF 2016 por 40,919.4 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 5.7 miles de pesos en una cuenta bancaria, específica y productiva, asimismo, no transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias.

Registros Contables y Documentación Soporte

4. El municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con los recursos del FORTAMUNDF 2016, las cuales disponen de la documentación original, comprobatoria y justificativa, que cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

Destino de los Recursos

5. Al municipio de Valladolid, Yucatán, le fueron entregados 40,919.4 miles de pesos del FORTAMUDF 2016, y durante su administración se generaron intereses por 5.7 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2016 fue de 40,925.1 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2016 se devengó 40,919.4 miles de pesos que representaron el 99.9% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte del 0.1% que equivale a 5.7 miles de pesos, en tanto que al 31 de agosto de 2017 devengó 40,925.1 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE AGOSTO DE 2017

(Miles de pesos)

Concepto / Rubro o Programa	Núm. de obras y acciones	Importe Devengado	% Disponible	% Devengado
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Seguridad Pública	1	19,355.0	47.3	47.3
Derechos y Aprovechamientos de Agua	1	1,804.1	4.4	4.4
Otros Requerimientos	2	14,736.2	36.0	36.0
Pago de Amortización e Intereses de la Deuda Pública	1	5,029.8	12.3	12.3
TOTAL DEVENGADO	5	40,925.1	100.0	100.0

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto del ejercicio del FORTAMUNDF 2016.

6. El municipio afectó recursos del FORTAMUNDF 2016 como garantía del cumplimiento de sus obligaciones al pago de derechos y aprovechamientos de agua por 1,804.1 miles de pesos.

7. El municipio destinó más del 20.0% de los recursos del FORTAMUNDF 2016 para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, ya que destinó 19,355.0 miles de pesos que representó el 47.3% de los recursos pagados.

Transparencia del Ejercicio y Destino de los Recursos

8. El municipio reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro informes trimestrales del Formato de Nivel Financiero, Indicadores de Desempeño sobre el FORTAMUNDF 2016. Cabe mencionar que con respecto al Formato de Gestión de Proyectos no se informó toda vez que no se ejecutaron proyectos con cargo al fondo.

9. La información reportada del FORTAMUNDF 2016 en el Sistema de Formato Único, mediante el Formato Nivel Financiero, coincide con la información financiera del municipio al cierre del ejercicio, 31 de diciembre de 2016, por lo que cumplió con la calidad de la información.

10. El municipio no publicó en su página de internet y en el periódico oficial local la información de los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos, Nivel Financiero e Indicadores de Desempeño.

El Síndico Municipal de Valladolid, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. Vall/Sind/Pras/011/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El municipio no dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), y no realizó la evaluación del desempeño del FORTAMUNDF 2016.

El Síndico Municipal de Valladolid, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. Vall/Sind/Pras/012/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

12. El municipio no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUNDF 2016, las acciones por realizar, el costo y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; asimismo, al término del ejercicio no dio a conocer los resultados alcanzados.

El Síndico Municipal de Valladolid, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. Vall/Sind/Pras/013/2017, por lo que se da como promovida esta acción.

Obligaciones Financieras

13. El municipio realizó pagos de obligaciones financieras con recursos del FORTAMUNDF 2016, para la amortización de capital e intereses de la Deuda Pública, gastos previstos en el presupuesto de egresos autorizado y corresponden a compromisos contraídos.

Seguridad Pública

14. El municipio pagó con recursos del FORTAMUNDF 2016 la nómina del personal de seguridad pública, conforme a las plazas autorizadas en el presupuesto; las remuneraciones salariales fueron de acuerdo con los tabuladores autorizados, las prestaciones se otorgaron conforme a la normativa aprobada; y las incidencias del personal fueron consideradas para la formulación de la nómina.

15. El municipio dispone de un Programa de Seguridad Pública que orienta sus acciones en esta materia y dispone de un modelo policial alineado al aprobado por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Obra Pública

16. El municipio no ejerció recursos del FORTAMUNDF 2016 para realizar obras públicas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

17. El municipio no ejerció recursos del FORTAMUNDF 2016 para la adquisición de bienes y servicios.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

18. El FORTAMUNDF tiene una importancia significativa en las finanzas municipales, en el 2016, significó el 19.2% de los ingresos propios del municipio, constituidos por los provenientes de su sistema fiscal (impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones); por otra parte, constituyó el 13.8% de la suma de los ingresos propios más las participaciones fiscales y el 48.9% de estas últimas. Asimismo, representó el 13.8% del

presupuesto total del municipio, financiado por los ingresos propios, más las participaciones fiscales, las aportaciones federales y otros conceptos.

En ese mismo ejercicio, de los recursos asignados del fondo, el 47.3% se destinó al pago de Seguridad Pública, el 4.4% para Derechos y Aprovechamientos de Agua, el 36.0% a otros requerimientos del municipio y 12.3% para el pago de Amortización e Intereses de la Deuda Pública. Como se aprecia, el fondo financia una parte importante del gasto en seguridad pública, con lo que se atiende una de las prioridades que la Ley de Coordinación Fiscal establece para este fondo.

Al 31 de diciembre de 2016, el municipio pagó el 100.0% de los recursos asignados del fondo. En tanto que al 31 de agosto de 2017 el gasto representó el 100.0% del recurso asignado.

El presupuesto de egresos para el fondo, aprobado por el Cabildo, no registró modificaciones significativas que afectaran el desarrollo adecuado del presupuesto, ni impidieron que los recursos se ejercieran oportunamente.

De acuerdo con el balance de los elementos anteriores, se puede decir que el municipio ejerció con razonable eficiencia y eficacia los recursos del FORTAMUNDF durante el ejercicio fiscal 2016.

Seguridad Pública

El gasto en este concepto se aplicó en el pago del sueldo del personal de seguridad pública, rubro al que se destinó el 100.0% del total destinado a este rubro. Cabe señalar que el sueldo de la plantilla policial en 2016, pagado con FORTAMUNDF, se integró únicamente por el sueldo neto del personal operativo.

El gasto ejercido del fondo en el rubro de seguridad pública significó el 100.0% del monto total destinado por el municipio en esta materia, lo que denota la importancia del fondo para sufragar las necesidades del municipio en la seguridad pública de sus habitantes.

El municipio tiene una plantilla de personal policial de 333 elementos, lo que equivale a un indicador de 0.3 policías por cada mil habitantes; mientras que la ONU considera que el porcentaje ideal es de 2.9.

Otros requerimientos del municipio

El municipio pagó con recursos del FORTAMUNDF 2016, 14,736.2 miles de pesos que representan el 36.0% del asignado del fondo para, servicios de energía eléctrica; suministro de combustible, mantenimiento vehicular y gastos administrativos.

Transparencia de la gestión del fondo

Se entregaron a la SHCP todos los informes trimestrales sobre el destino y ejercicio del fondo, en los formatos de, nivel financiero y ficha técnica de indicadores; asimismo, se constató que no fueron publicados en su página de internet ni en el periódico oficial del municipio de Valladolid, Yucatán, de igual forma no se informó a la población, al inicio del ejercicio, sobre el monto que se le asignó del fondo, las acciones por realizar, sus resultados al final del mismo, lo que refleja debilidades del municipio en materia de transparencia y rendición de cuentas de los recursos del FORTAMUNDF.

Conclusiones

De los recursos del FORTAMUNDF, el municipio dio prioridad al cumplimiento a la seguridad pública, al destinar, en conjunto, el 47.3% del total erogado, por lo que se alineó con las disposiciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal respecto a la direccionalidad del gasto, por lo que se considera que tuvo un impacto positivo en el municipio, ya que constituyó un apoyo para las finanzas municipales y para coadyuvar al financiamiento de sus acciones en materia de cumplimiento de seguridad pública, con lo que contribuyó de manera favorable al cumplimiento de la política pública en esa materia.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FORTAMUNDF
Cuenta Pública: 2016

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y SUS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2016. (% Pagado del monto asignado).	100.0
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (agosto de 2017) (% pagado del monto asignado).	100.0
I.3.- Porcentaje de los recursos pagados del fondo aplicados en Seguridad Pública, (%) (Sí fue mayor a 20% cumple con el IEF).	47.3
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</u>	
II.1.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en otros requerimientos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	36.0
II.2.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en el pago de pasivos, respecto del monto total pagado del fondo. (%)	0.0
II.3.- Proporción de los recursos del fondo destinado al pago del servicio de la deuda, respecto del monto total pagado en el servicio de la deuda en 2016 (%)	12.3
II.4.- Porcentaje de recursos pagados del fondo en derechos y aprovechamientos de agua en 2016, respecto del monto total del endeudamiento del municipio o demarcación territorial por derechos y aprovechamientos de agua, en 2016 (%)	4.4
II.5.- Porcentaje del monto pagado del fondo en seguridad pública, respecto del gasto total del municipio en ese concepto (%)	100.0
II.6.- Proporción de los policías del municipio pagados con el FORTAMUNDF respecto de total de policías del municipio (%)	100.0
II.7.- Número de policías por cada mil habitantes en el municipio (2016).	0.3
<u>III.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS</u>	
III.1.- Índice de cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FORTAMUNDF. [Bueno = igual a 100%, Regular menor a 100% y mayor de 80%; y Bajo menor de 80%]	Bajo

FUENTE: Cierre del ejercicio 2016, estados financieros e información proporcionada por el municipio.

16-D-31102-14-1738-01-001 Recomendación

Para que el municipio de Valladolid, Yucatán, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó (aron) 4 observación (es), de la(s) cual (es) 3 fue (ron) solventada (s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La (s) 1 restante (s) generó (aron): 1 Recomendación (es).

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 40,919.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Valladolid, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2016, la entidad gastó el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de Ley de Coordinación Fiscal, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FORTAMUNDF, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se comprobaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FORTAMUNDF, ya que el municipio no publicó en su página de internet y en el periódico oficial local los cuatro trimestres del Formato de Nivel Financiero, así como los indicadores de desempeño; no se cuenta con el Programa Anual de Evaluaciones y no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, lo cual limitó conocer sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron, en lo general, de manera favorable, ya que el municipio destinó el 4.4% de los recursos del fondo al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, el 47.3% a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes; el 36.0% a otros requerimientos; y el 12.3% al pago del servicio de deuda.

En conclusión, el municipio de Valladolid, Yucatán, realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF 2016), excepto por las áreas de oportunidad indicadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Arq. Alejandro Gómez Carreón

Lic. Jesús María De La Torre Rodríguez

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, y Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Valladolid, Yucatán.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículo 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo, 110 y 111.
2. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, apartado B, fracciones II y III, 48 y 49, fracción V.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 9, 10, 11, 14, fracción III, 15, 17, fracciones XV, XVI y XVII, 34, fracción V, 36, fracción V, 37, 39, 40, 49 y 67, fracciones I, II, III y IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número SIND/175/2017 de fecha 22 de septiembre de 2017, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se

advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 18 se considera no atendido.



**H. AYUNTAMIENTO
2015-2018
UN GOBIERNO CON CARACTER SOCIAL**



Valladolid, Yuc., a 22 de Septiembre de 2017.

Oficio Núm. SIND/175/2017

Asunto: Contestación de Oficio No. DARFT"C.1"/127/2017.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "C"
C.P. SERGIO JUAREZ VERA
SUBDIRECTOR DE AUDITORIA

Por este medio y en contestación al oficio número DARFT"C.1"/127/2017 de fecha 14 de septiembre de 2017 en el que se promueve la intervención del órgano interno de control a su cargo, en relación a los actos u omisiones, que en ejercicio de sus funciones realizaron los servidores públicos adscritos a la Tesorería Municipal con motivo de la auditoría con número 1738-DS-GF a los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Quiero informarle y hacerle entrega de dos oficios con motivo del inicio de investigaciones y en su caso promover las responsabilidades administrativas en los términos de las Leyes aplicables y estos Son:

. Oficio Núm. PRES/186/17.

. Oficio Núm. SIND/173/2017

Sin más por el momento y para los fines correspondientes me despido de usted enviándole saludos.

ATENTAMENTE

PROFR. PRIMO FELICIANO AVILA ALVAREZ
SINDICO MUNICIPAL DE VALLADOLID YUCATAN



C.40 #200 X 43^o. L.E.P. Alpha Alejandra Tavera Escalante, Presidenta Municipal de Valladolid, Yucatán.
VALLADOLID, YUCATÁN, MÉXICO
CENTRO 97780
TEL: (985) 856 2551